



Desde la izquierda, Mohamed Houli, Driss Oukabir y Said Ben Iazza, el 10 de noviembre en el juicio en la Audiencia Nacional. / F. VILLAR (POOL)

Penas de 8 a 53 años para los tres yihadistas acusados por los atentados del 17-A

JESÚS GARCÍA, Barcelona

El mayor golpe del yihadismo en España tras el 11-M cerró ayer un capítulo. La Audiencia Nacional ha impuesto penas de entre 8 y 53 años y medio —más elevadas de las que pedía la Fiscalía— a los tres acusados de formar parte de la célula terrorista de Ripoll

que perpetró los atentados de Barcelona y Cambrils el 17 de agosto de 2017. La masacre dejó 16 muertos y cientos de heridos por los que ni Mohamed Houli ni Driss Oukabir ni Said Ben Iazza pagarán: los autores materiales fueron abatidos y el tribunal ha rechazado atribuir los asesinatos y lesiones a los procesados.

Ninguno de los autores materiales del 17-A fue llevado a juicio: tanto el conductor de La Rambla como el grupo que irrumpió de madrugada en el paseo marítimo de Cambrils (Tarragona) fueron abatidos por los Mossos d'Esquadra en el verano de 2017. La sentencia ha condenado, sin embargo, a dos miembros de la célula: Mohamed Houli (53 años y medio de cárcel) y Driss Oukabir (46) por los delitos de pertenencia a una organización terrorista, fabricación de explosivos y estragos de carácter terrorista. Al tercer acusado, Said Ben Iazza, la sala le ha impuesto otros ocho años de prisión por colaborar con el grupo terrorista.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Alfonso Guevara, se alinea así con la tesis de la Fiscalía, que evitó solicitar la condena de los tres acusados por los homicidios de aquella jornada. Las acusaciones particulares y populares presentes en la sala de vistas —familiares de las víctimas, heridos, sindicatos de Mossos d'Esquadra— querían que pagaran también por los asesinatos. Pero Guevara replica que eso no es posible: el auto de procesamiento dictado por el juez instructor, Fernando Andreu, excluyó esos delitos porque no había indicios de que hubie-

ran "participado o conocido los planes" del 17 de agosto. Inicialmente, la célula pretendía cometer un gran atentado con bombas en Barcelona (la Sagrada Familia, el Camp Nou), pero la voladura fortuita de la casa donde acumulaban el explosivo, la noche del día 16, les obligó a cambiar los planes e improvisar.

Los heridos de Alcanar

La pena impuesta va más allá de la que solicitaba la Fiscalía porque el tribunal entiende que tanto Houli como Oukabir son responsables de 29 delitos de lesiones por imprudencia grave: se trata, precisamente, de los heridos en la explosión de la casa de Alcanar (Tarragona) donde acumularon cientos de kilos de explosivo "TATP", usado habitualmente por el Estado Islámico y conocido como madre de Satán. La sentencia, de más de 1.000 páginas, señala que el cumplimiento efectivo de las penas no superará los 20 años. Los tres condenados se encuentran en prisión provisional.

La condena llega tres meses después de la última sesión del juicio, en la que tanto Houli como Oukabir lamentaron lo ocurrido aunque sin asumir las culpas. Oukabir, desafiante desde la pecaera de cristal en la que siguió

el juicio, defendió siempre su inocencia y aseguró que su mala vida (alcohol, drogas, mujeres) le alejaban de la práctica del islam y, por supuesto, de cualquier célula yihadista. El tribunal no ha dado ninguna validez a su versión y ve acreditado que era un miembro más de la célula.

Solo Houli admitió, aunque parcialmente, los hechos, pero vino a decir que se vio arrastrado por los otros miembros de la célula, liderada por el imam de Ripoll, Abdelbaki Es Satty. La sentencia ve probado que Es Satty "adocrinó en la ideología salafista-radical-ortodoxa del islam" a un grupo de jóvenes de la localidad gerundense con lazos de sangre y de amistad. Les "inculó las bondades y obligaciones de la Yihad Global" e hizo de la célula de Ripoll "una auténtica red de base" de Estado Islámico. La organización terrorista reivindicó el atentado a las pocas horas de producirse.

Pasadas las 16.30 del 17 de agosto de 2017, una furgoneta blanca irrumpió por la parte alta de la Rambla —el paseo más emblemático de Barcelona— y, en un recorrido zigzagueante de 800 metros, embistió a decenas de personas. Un total de 14 fallecieron como consecuencia del atropello múltiple, perpetrado

Las víctimas, las "grandes olvidadas" de la investigación

Las víctimas del 17-A —un total de 16 fallecidos, al menos 200 heridos y otros tantos afectados por estrés post-traumático— fueron "las grandes olvidadas" durante la investigación de los atentados. La sentencia de la Audiencia Nacional reprocha al juzgado que la pieza separada que abrió sobre víctimas y lesionados haya "carecido de sistemática", lo que ha "impedido conocer el verdadero número de personas lesionadas en los distintos escenarios" y "el alcance de los perjuicios sufridos". "Faltan informes periciales forenses" de extranjeros y españoles, critica.

La Audiencia Nacional cita una relación de 176 personas heridas en La Rambla, tanto por el atropello como por las avalanchas que le sucedieron. Todas ellas y también las heridas en Cambrils podrán reclamar, en la fase de ejecución de sentencia, una indemnización. A ellas hay que sumar 29 heridos más por la explosión de Alcanar: en este caso, la sentencia ve responsables a Mohamed Houli y Driss Oukabir y fija una indemnización que, en caso de impago, asumirá el Estado.

La sentencia considera que ha tratado de "paliar" el olvido de las víctimas "reconociéndoles la legitimación para personarse" en la causa. Y recuerda que tienen "derecho a la verdad y a que se les tenga como víctimas del terrorismo" a todos los efectos legales.

por Younes Abouyaaqoub, que logró darse a la fuga y fue finalmente localizado por los Mossos y abatido en una zona de viñedos del Penedès cinco días más tarde.

La muerte del imam

Los investigadores encontraron en la furgoneta diversa documentación; entre otras cosas, el pasaporte de Mohamed Houli, que en ese momento se encontraba hospitalizado. La noche anterior, la explosión de enormes proporciones en la casa de Alcanar había herido a Houli y matado a otros dos miembros de la célula: el imam Es Satty y su primer discípulo, Youssef Aalla. Nadie entonces relacionó el siniestro con un atentado terrorista; no había pistas que permitiesen conocer la existencia de una célula hermética en Ripoll. La sentencia considera acreditada la muerte de Es Satty, pese a las dudas vertidas por el abogado y diputado autonómico de Junts per Catalunya Jaume Alonso-Cuevillas, que representa a la familia de una de las víctimas mortales de La Rambla.

Tras el atropello, y mientras la policía andaba tras los pasos del conductor Abouyaaqoub —que en su huida mató a un hombre, Pau Pérez, al que robó el coche—, el resto de miembros de la célula se prepararon para cometer un segundo ataque improvisado. La madrugada del 18 de agosto irrumpieron, al volante de un Audi A3 negro, en el paseo marítimo de Cambrils. Cinco miembros de la célula (Omar Hichamy, El Houssaine Abouyaaqoub, Said Aalla, Moussa Oukabir, Mohamed Hichamy) chocaron contra un control de los Mossos y salieron armados con cuchillos y hachas que acababan de comprar en un bazar chino. También llevaban falsos chalecos explosivos. A gritos de "Allahu akbar" ("Alá es grande") se abalanzaron sobre los policías, que les abatieron, tal como explicaron en el juicio en la sede de la Audiencia de San Fernando de Henares (Madrid).

Aunque los autores materiales del atentado están muertos, en el juicio en la Audiencia se examinaron todos los aspectos de la investigación. Los magistrados exhibieron, entre otras cosas, un video inédito —guardado bajo llave por el juzgado hasta entonces— que muestra el atropello de La Rambla, y también otro en el que los terroristas preparan explosivos en la casa de Alcanar. Los videos son una de las principales pruebas de cargo contra Houli, porque los grabó y llegó a intervenir al hablar de los artefactos que preparaban. "Hace mucho daño, jaja", se le escucha decir.

Los indicios también son suficientes, dicen los magistrados, para condenar a Oukabir. Aunque se incorporó más tarde (hacia febrero de 2017), formaba parte del grupo, visitó la casa de Alcanar (según declaró un testigo protegido) y realizó búsquedas relacionadas con el yihadismo. Oukabir se prestó a alquilar la furgoneta que, según el plan inicial, debía cargarse de explosivos. Es especialmente significativa una conversación por Facebook, la noche del 16 de agosto, con su hermano pequeño Moussa en la que se echaba atrás. "Después será yo el que se lo coma todo", pronosticó.